

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, se presentan los tres tipos de notas que acompañan los presentes estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

El Instituto registra, valúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por lo que las presentes notas se presentan de conformidad con el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014 apartado II Estados e Información Contable.

CUENTA PÚBLICA 2015

Notas de desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bancos / Tesorería	\$ 4,952,423,476	\$ 6,641,845,108
Fondos con afectación específica	73,000	632,819
Otros efectivos y equivalentes	<u>2,154,580,590</u>	<u>242,282,600</u>
	<u>\$ 7,107,077,066</u>	<u>\$ 6,884,760,527</u>

Ver nota de gestión administrativa denominada "Políticas de contabilidad significativas" subtítulo Efectivo y equivalentes de efectivo.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Inversiones financieras a corto plazo:</u>		
- ISSSTE (Asegurador)	\$ 8,206,881,269	\$ 10,671,597,284
- PENSIONISSTE	<u>5,489,930,815</u>	<u>5,354,450,180</u>
Total Inversiones	<u>\$ 13,696,812,084</u>	<u>\$ 16,026,047,464</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Cuentas por cobrar:

Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE

- Préstamos a corto, mediano plazo y complementarios	2,216,215,568	2,461,590,688
- Préstamos personales:(1)		
Especiales	21,943,442,981	18,523,951,011
Ordinario	7,140,908,373	7,389,913,790
Extraordinarios	2,407,430,658	2,205,587,499
Conmemorativos	1,904,505,230	1,525,219,359
Adquisición de bienes de consumo	98,494,769	102,750,438
Duraderos		
Importe líquido neto de flujo de efectivo de Préstamos	<u>(2,111,032,817)</u>	<u>(562,839,939)</u>
Subtotal	<u>33,599,964,762</u>	<u>31,646,172,846</u>

Ingresos derivados de cuotas y aportaciones

- Aportaciones ISSSTE	2,209,551,564	2,959,676,793
- Cuotas ISSSTE	<u>845,127,999</u>	<u>1,236,214,704</u>
Subtotal	<u>3,054,679,563</u>	<u>4,195,891,497</u>
Total Cuentas por cobrar	<u>\$ 36,654,644,325</u>	<u>\$ 35,842,064,343</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Otras Cuentas por Cobrar

Deudores diversos por cobrar

- Otros deudores	885,115,306	435,921,697
- Responsabilidades	227,701,123	229,869,634
- Gastos a comprobar	3,349,524	2,417,607
- Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	47,715,678	42,703,747
- Cuentas por Cobrar SuperISSSTE	1,260,743,516	1,777,642,686
- Otros impuestos acreditables de TURISSSTE y SuperISSSTE	48,316,729	51,844,243
- Cuentas por cobrar TURISSSTE	<u>1,420,637,586</u>	<u>1,543,802,298</u>
Subtotal	\$ 3,893,579,462	\$ 4,084,201,913
Impuesto al Valor Agregado de órganos administrativos desconcentrados	662,680,458	644,292,165
Gobierno del Distrito Federal	<u>503,291,491</u>	<u>517,969,371</u>
Total de Otras Cuentas por Cobrar	<u>5,059,551,411</u>	<u>5,246,463,449</u>
	<u>\$ 55,411,007,820</u>	<u>\$ 57,114,575,255</u>

(1) La estructura de los préstamos se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE.

Ver nota de gestión administrativa denominada "Políticas de contabilidad significativas" subtítulo Derechos a recibir efectivo y equivalentes.

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes se mencionan a continuación:

2015					
Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Inversiones financieras	PENSIONISSSTE	Total
A 90 días	\$ 7,696,231,922	1,485,771,100	8,206,881,268	5,623,492,115	\$23,012,376,405
A 180 días	6,228,944,448	584,648,792	-	-	6,813,593,240
A 365 días	7,915,993,045	81,366,588	-	-	7,997,359,633
Mayor a 365 días	<u>11,758,795,347</u>	<u>902,893,083</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12,661,688,430</u>
	<u>\$33,599,964,762</u>	<u>3,054,679,563</u>	<u>8,206,881,268</u>	<u>\$5,623,492,115</u>	<u>\$50,485,017,708</u>
				Otras cuentas por cobrar	<u>5,059,551,411</u>
				Total	<u>\$55,511,569,119</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

2014				
<u>Antigüedad</u>	<u>Préstamos a derechohabientes</u>	<u>Cuotas y aportaciones</u>	<u>Inversiones financieras</u>	<u>Total</u>
A 90 días	\$ 7,400,294,344	3,023,584,372	10,671,597,284	\$21,095,476,000
A 180 días	10,065,000,201	474,361,749	-	\$10,539,361,950
A 365 días	-	42,496,223	-	42,496,223.00
Mayor a 365 días	<u>14,180,878,301</u>	<u>655,449,153</u>	<u>-</u>	<u>\$14,836,327,454</u>
	<u>\$31,646,172,846</u>	<u>4,195,891,497</u>	<u>10,671,597,284</u>	<u>\$46,513,661,627</u>
		Otras cuentas por cobrar		5,246,463,448
		PENSIONISSSTE		<u>5,354,450,180</u>
				<u>\$57,114,575,255</u>

Bienes disponibles para su Transformación y consumo (inventarios):

<u>Inventarios</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Mercancía en tiendas y farmacias de SuperISSSTE,	\$ 55,027,003	\$ 350,025,922
Fosas y Osarios para servicios funerarios	<u>206,254,972</u>	<u>206,916,886</u>
	<u>261,281,975</u>	<u>556,942,808</u>
<u>Almacenes</u>		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	4,045,516,934	5,342,581,533
Otros materiales y suministros	<u>317,363,608</u>	<u>314,467,826</u>
	<u>4,362,880,542</u>	<u>5,657,049,359</u>
Total	<u>\$ 4,624,162,517</u>	<u>\$ 6,213,992,167</u>

Durante 2014 SuperISSSTE tenía 360 tiendas y farmacias, durante 2015 cerraron 290 tiendas y farmacias, quedando solo 70 tiendas y las farmacias fueron cerradas en su totalidad.

Inversiones Financieras a Largo Plazo:

Ver nota de gestión administrativa denominada “Políticas de contabilidad significativas” subtítulo Inversiones Financieras a largo plazo e Inversión en acciones de las SIEFORES.

	2015			2014
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Terrenos	\$ 1,817,999,444	4,254,034,908	6,072,034,352	\$ 6,162,321,611
Edificios no habitacionales	9,275,981,862	25,482,261,492	34,758,243,354	34,621,100,508
Construcciones en proceso	<u>3,641,174,496</u>	<u>-</u>	<u>3,641,174,496</u>	<u>1,703,468,950</u>
Total	<u>\$14,735,155,802</u>	<u>29,736,296,399</u>	<u>44,471,452,202</u>	<u>\$42,486,891,071</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015			2014
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,019,473,316	2,727,832,759	4,747,306,075	\$ 4,813,033,731
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	41,905,810	28,992,264	70,898,074	67,281,869
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,338,361,790	1,547,999,738	10,886,361,528	11,161,638,780
Vehículos y equipo de Transporte	518,425,046	3,513,083,330	4,031,508,376	3,787,332,504
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	539,338,042	295,909,146	835,247,188	835,310,485
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>96,934,097</u>	<u>66,127,255</u>	<u>163,061,352</u>	<u>71,057,574</u>
Subtotal	<u>\$12,554,438,101</u>	<u>8,179,944,492</u>	<u>20,734,382,593</u>	<u>\$20,735,654,943</u>
Software (1)	<u>13,468,220</u>		<u>13,468,220</u>	<u>40,800</u>
Total	<u>\$12,567,906,321</u>	<u>8,179,944,492</u>	<u>20,747,850,813</u>	<u>\$20,735,695,743</u>

Depreciación acumulada de:

	2015			2014
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Edificios no habitacionales	\$ 2,776,161,702	15,462,089,622	18,238,251,324	\$17,797,503,006
Bienes muebles	<u>8,474,259,985</u>	<u>8,174,969,130</u>	<u>16,649,229,115</u>	<u>15,536,246,358</u>
Total	<u>\$11,250,421,687</u>	<u>23,637,058,752</u>	<u>34,887,480,439</u>	<u>\$33,333,749,364</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Bienes Muebles

CONCEPTO	2015	2014
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,747,306,075	4,813,033,731
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	70,898,074	67,281,869
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,886,361,529	11,161,638,780
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,031,508,376	3,787,332,504
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	835,247,188	835,310,485
COLECCIONES OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	163,061,351	71,057,574
SUMA DE BIENES MUEBLES	20,734,382,593	20,735,654,943

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
20,734,382,593	4,085,153,478	16,649,229,115

Nota: La diferencia es derivado de la depreciación de los Bienes Muebles por un importe de 16,649,229,115 pesos.

Bienes Inmuebles

CONCEPTO	2015	2014
TERRENOS	6,072,034,352	6,162,321,611
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	34,758,243,354	34,621,100,509
SUBTOTAL DE BIENES INMUEBLES	40,830,277,706	40,783,422,120
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	3,641,174,496	1,703,468,951
SUBTOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,641,174,496	1,703,468,951
SUMA DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	44,471,452,202	42,486,891,071

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
40,830,277,706	22,592,026,382	18,238,251,324

Nota: La diferencia es derivado de la depreciación de los Bienes Inmuebles por un importe de 18,238,251,324 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2015

(1) Al 31 de diciembre de 2015 el Software se presenta en los estados financieros en el rubro de activos intangibles

(2) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la depreciación de los bienes muebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$1'057'709,481 y \$1'061'976,715 respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la depreciación de los bienes inmuebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$440'378,361 y \$418'867,078, respectivamente.

Ver nota de gestión administrativa denominada "Reporte Analítico del Activo".

Estimaciones y Deterioros:

<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 1,980,530,611	\$ 1,813,510,202
Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía)	2,155,305,553	2,185,011,548
Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>242,113,898</u>	<u>242,113,898</u>
Estimación de cuentas incobrables	4,377,950,062	4,240,635,648
Inventarios	<u>31,321,962</u>	<u>34,119,825</u>
Total	<u>\$ 4,409,272,024</u>	<u>\$ 4,274,755,473</u>

Activos Diferidos:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resoluciones Judiciales, embargos y nómina de pensiones	2,072,504,625	3,969,337,940
Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos	119,105,166	70,688,259
Otros activos	<u>135,268,482</u>	<u>143,087,974</u>
Total	<u>\$ 2,326,878,273</u>	<u>\$ 4,183,114,173</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

PASIVO

Cuentas por Pagar:

	2015	2014
Proveedores por pagar		
- ISSSTE (Asegurador)	\$ 9,924,013,771	\$ 8,108,784,026
- SUPERISSSTE	<u>1,331,493,491</u>	<u>2,210,030,545</u>
	11,255,507,262	10,318,814,571
Contratistas por obras públicas por pagar	152,029,776	81,706,253
Retenciones y contribuciones por pagar	2,061,110,663	1,823,727,936
Otras cuentas por pagar		
- Pensiones	3,207,882,302	5,981,337,364
- SUPERISSSTE	180,995,578	82,322,070
- TURISSSTE	1,125,388,842	1,165,248,169
- Otros Órganos Administrativos Desconcentrados	811,071,390	673,221,615
- Otras cuentas por pagar	<u>2,598,943,092</u>	<u>996,939,577</u>
	7,924,281,204	8,899,068,796
	<u>\$ 21,392,928,905</u>	<u>\$ 21,123,317,555</u>

Provisiones a Largo Plazo:

Se integran por las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE. Los movimientos de las reservas durante los años 2015 y 2014 fueron:

	2015				
	Saldo al 31/12/2014	Rendimientos, comisiones e Intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de Reserva	Saldos al 31/12/2015
Financiera y actuarial	\$45,329,821,051	7,756,699,123	(7,175,521,772)	8,321,067,149	\$54,232,065,551
De operación para contingencia y financiamiento	11,431,808,665	805,022,569	(697,725,037)	514,026,880	12,053,133,077
General Financiera y actuarial	<u>1,193,702,528</u>	<u>27,131,534</u>	<u>(16,390,316)</u>	<u>112,563,155</u>	<u>1,317,006,901</u>
	57,955,332,244	8,588,853,226	(7,889,637,125)	8,947,657,184	67,602,205,529
Otras reservas					
Reservas por constituir (1 y 2)	7,411,848,484	-	-	(5,480,771,711)	1,931,076,773
Otras reservas TURISSSTE (3)	<u>170,970,398</u>			<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
Total	<u>\$65,538,151,126</u>	<u>8,588,853,226</u>	<u>(7,889,637,125)</u>	<u>3,466,885,473</u>	<u>\$69,704,252,699</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

	2014				
	Saldo al 31/12/2013	Rendimientos, comisiones e Intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de Reserva	Saldos al 31/12/2014
Financiera y actuarial	\$39,984,504,047	5,448,356,995	(1,091,228,757)	988,188,766	\$45,329,821,051
De operación para contingencia y financiamiento	9,935,075,612	1,333,062,848	(72,329,795)	236,000,000	11,431,808,665
General Financiera y actuarial	<u>1,052,682,284</u>	<u>146,106,714</u>	<u>(5,086,470)</u>	<u> </u>	<u>1,193,702,528</u>
	50,972,261,943	6,927,526,557	(1,168,645,022)	1,224,188,766	57,955,332,244
<u>Otras reservas</u>					
Reservas por constituir	-	-	-	7,411,848,484	7,411,848,484
Otras reservas TURISSSTE	<u>275,156,855</u>	<u> </u>	<u>(104,186,457)</u>	<u> </u>	<u>170,970,398</u>
Total	<u>\$51,247,418,797</u>	<u>6,927,526,557</u>	<u>(1,272,831,479)</u>	<u>8,636,037,251</u>	<u>\$65,538,151,126</u>

- (1) En 2015 fueron constituidas las reservas financieras y actuariales por un importe de \$7'411'848,484 que se reflejó en los estados financieros de 2014 como "reservas pendientes de constituir".
- (2) La H. Junta Directiva aprobó la modificación de \$1,931,076,774 para incrementar las reservas financieras y actuariales con fundamento en los artículos 214 fracción IV, 220 fracción III inciso b), y 243 de la Ley del ISSSTE; así como el artículo 14 fracción II inciso f), del Estatuto Orgánico del ISSSTE, lo cual se presenta como reservas por constituir.
- (3) Corresponde al registro de la provisión por los remanentes de operación obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, de los cuales el órgano desconcentrado realizó un pago en 2014.

CUENTA PÚBLICA 2015

Desagregación de los Pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	
Proveedores por pagar	\$11,255,507,262	\$ 10,318,814,570	85% menor a 365 días (1)
Contratistas por obras Públicas por pagar	152,029,776	81,706,253	90 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	2,061,110,663	1,823,727,936	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	7,924,281,204	8,899,068,796	Menos de 365 días
Otras provisiones	139,257,256	84,668,772	Menos de 365 días
Provisiones a largo plazo	<u>69,704,252,699</u>	<u>65,538,151,126</u>	Mayor de 365 días
Total de pasivo	<u>\$91,236,438,860</u>	<u>\$86,746,137,453</u>	

(1) El 85% de la cuenta de Proveedores por pagar por \$9,576,123,026 presenta una antigüedad menor a 365 días, integrada por Proveedores a nivel central y delegacional, más la Provisión del Pasivo Devengado no Pagado al 31 de diciembre de 2015.

El 15% restante corresponde a los adeudos de SuperISSSTE mayores a 365 días, por un monto de \$1,331,493,491 (12%) y del ISSSTE por un monto de \$347,890,745 (3%).

CUENTA PÚBLICA 2015

Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportaciones	\$ 39,294,592,201	\$ 36,845,141,194
Cuotas	25,544,788,654	24,025,418,730
Cuota Social	<u>15,046,177,082</u>	<u>14,115,105,126</u>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	79,885,557,937	74,985,665,050
Servicios Turísticos	1,137,516,637	2,515,154,024
Venta en tiendas y farmacias	<u>922,585,342</u>	<u>3,498,803,739</u>
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,060,101,979	6,013,957,763
Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP	13,070,000,000	13,070,000,000
Intereses de Prestamos	2,370,728,176	2,002,736,950
Otros intereses bancarios	<u>620,761,481</u>	<u>643,204,611</u>
Ingresos financieros	2,991,489,657	2,645,941,561
 Ingreso por Inventario	 25,261,404	
Apoyo a Órganos Desconcentrados	1,822,396,170	1,570,268,918
Ingresos del PENSIONISSSTE (SIEFORES)	1,196,314,179	1,471,272,983
Ingresos del FOVISSSTE	946,661,740	1,041,403,602
Otros ingresos institucionales	<u>92,379,233</u>	<u>588,503,363</u>
Otros ingresos y beneficios varios	4,057,751,322	4,671,448,866
Total	<u>\$ 102,090,162,299</u>	<u>\$ 101,387,013,240</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Gastos de Funcionamiento:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios personales	\$ 35,277,086,863	\$ 34,492,026,563
Materiales y Suministros	16,274,804,217	17,350,921,453
Servicios Generales	21,000,227,081	18,299,552,424
Ayudas sociales	573,103,116	
Aportación para compra de Montos Constitutivos	2,023,930,411	2,025,783,523
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,506,859,035	1,506,468,864
Disminución de Inventarios	82,564,803	39,524,442
Otros gastos	<u>24,634,710,610</u>	<u>27,393,565,544</u>
Total	<u>\$ 101,373,286,136</u>	<u>\$ 101,107,842,813</u>

Otros Gastos:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 14,881,212,716	\$ 13,743,873,575
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	3,841,604,394	4,216,114,931
Incrementos a las reservas de la Ley del ISSSTE	3,466,885,475	8,636,037,252
Recursos entregados por ISSSTE a SuperISSSTE y TURISSSTE	1,322,396,171	1,570,268,919
Diversos	<u>1,122,611,854</u>	<u>(772,729,133)</u>
Total	<u>\$ 24,634,710,610</u>	<u>\$ 27,393,565,544</u>

Notas al Estado de Variaciones de la Hacienda Pública

Principales movimientos

Las variaciones en el patrimonio de 2015 se deben al resultado de ejercicios anteriores, revalúos y rectificación de resultados de ejercicios anteriores, revalúos y rectificación de resultados de ejercicios anteriores.

Dichas diferencias se explican a continuación:

El principal movimiento se origina por el resultado del ejercicio, cabe señalar que este se ve incrementado por las transferencias del gobierno federal que ascienden a \$13,070,000,000.

El registro contable del valor de los bienes inmuebles del Instituto debe realizarse de acuerdo a la normatividad vigente, principalmente, aquella establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Como resultado de la conciliación de bienes inmuebles del ISSSTE, se identificaron bienes sin documento soporte de su valor en libros, por lo que tomando como base los Avalúos Paramétricos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), se realizaron las rectificaciones a los valores contenidos en la contabilidad, lo cual representa un efecto de disminución del valor de \$7,331,091,510, debido principalmente a la disminución del valor de la revaluación de terrenos, como se muestra en la hoja siguiente.

	<u>Cifras a diciembre de 2014</u>	<u>Efecto de corrección</u>	<u>Cifras definitivas a diciembre de 2014</u>
Terrenos(*)	\$ 13,256,680,000	(7,094,358,389)	6,162,321,611
Edificios	34,857,833,630	(236,733,121)	34,621,100,509
Obras en proceso	<u>1,703,468,951</u>	<u>-</u>	<u>1,703,468,951</u>
Bienes inmuebles	<u>49,817,982,581</u>	<u>(7,331,091,510)</u>	<u>42,486,891,071</u>
TURISSSTE		<u>(27,694,439)</u>	<u>(27,694,439)</u>

El efecto total registrado en resultados acumulados ascendió a \$7,358,785,949.

(*) La normatividad, hasta 2007, definía que el valor contable de los terrenos se conformaba por el valor histórico (monto original de inversión) y la revaluación de acuerdo al reconocimiento de la inflación, aplicable desde su adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 (la revaluación contable de terrenos se registraba considerando el reconocimiento de la inflación mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor - INPC, tomando como año base, el año de adquisición del bien inmueble).

A partir de 2008, la norma se modificó y se estableció que sólo se utilizaría el mecanismo de reconocimiento de inflación en caso de una economía hiperinflacionaria, es decir, cuando el acumulado de la inflación en la economía nacional fuese mayor a 26 por ciento en los últimos tres años (ocho por ciento en promedio anual).

En ese sentido, el patrimonio en los estados financieros del Instituto refleja el valor del costo histórico y reconocimiento de inflación en todos los inmuebles, y desde 2008, dada las condiciones económicas, no ha sido necesario aplicar el mecanismo de revaluación.

Como parte de las revisiones efectuadas durante 2014 y 2013, se determinó la falta de documentación que permitiera verificar los valores correspondientes a terrenos con más de 25 años de antigüedad. Por tal motivo, para conciliar los bienes inmuebles del Instituto se realizaron mesas de trabajo con la participación de las Direcciones Jurídica, de Administración y de Finanzas.

Se obtuvieron Avalúos Paramétricos (corresponden a terrenos adquiridos en los años de 1960, 1972, 1976 y 1978, principalmente), emitidos por el INDAABIN, con base en sus criterios de valuación. Lo anterior, de conformidad a la normatividad emitida por el CONAC, que lo establece como única autoridad competente en materia de avalúos para la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior, efecto neto en el patrimonio por \$7,094,358,389 en cumplimiento con el documento denominado “Acuerdo por el que se Emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicado en Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014. Para el ejercicio 2015, se han corregido 22 inmuebles, lo que incide en un incremento en el valor histórico de terrenos por \$314,404,552 y una disminución a la revaluación por \$40,469,811, dada una disminución neta en este rubro de \$90,287,259.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

En este estado se presenta, como afectación del flujo de efectivo las donaciones de bienes muebles e inmuebles, cabe mencionar que este movimiento no requiere la utilización de recursos. Estas donaciones se contabilizan en la cuenta “superávit por donación” dentro del patrimonio del Instituto y se revela en el Estado de Situación Financiera.

El saldo del rubro “Efectivo y Equivalentes” asciende al 31 de diciembre de 2015 a \$7,107, 077,066 integrado de la siguiente forma:

	Tipo	2015	2014
<u>Bancos / Tesorería</u>	Concentradoras y de Pago	4,952,423,475	6,641,845,108
	<i>Préstamos</i>	1,642,142,534	671,490,591
	<i>Nómina Pensiones</i>	1,388,435,622	929,701,977
	<i>Ingresos</i>	1,054,026,207	3,690,639,895
	<i>Nómina</i>	241,211,841	596,663,438
	<i>Pagadora</i>	226,827,868	535,079,306
	<i>Otras</i>	399,779,403	218,269,901
Fondos con afectación específica	Fondos revolventes en caja	73,000	632,819
Otros efectivos y equivalentes	Recaudaciones en tránsito	2,154,580,591	242,282,600
Total efectivo y equivalentes		7,107,077,066	6,884,760,527

Por otra parte, a continuación se enuncian las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, cabe señalar que en materia de Terrenos, todas las adquisiciones se realizaron bajo la figura de donaciones:

CUENTA PÚBLICA 2015

Adquisiciones de bienes inmuebles

	2015	2014
Terrenos	\$ 314,404,552	1,325,814,155
Edificios no habitacionales	137,142,843	797,453,244
Construcciones en proceso	<u>1,934,931,795</u>	<u>85,669,949</u>
Total	<u>\$ 2,386,479,190</u>	<u>2,208,937,348</u>

Adquisiciones de bienes muebles

	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 33,726,599	\$ 802,299,895
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,301,676	5,687,341
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	(292,839,048)	966,201,408
Vehículos y Equipo de Transporte	(22,287,209)	(1,057,242)
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	4,530,076	90,703,476
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	92,038,008	126,320
Software (1)	<u>-</u>	<u>40,800</u>
Total	<u>\$ (180,529,898)</u>	<u>\$ 1,864,001,998</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 el Software se presenta en los estados financieros en el rubro de activos intangibles

CUENTA PÚBLICA 2015

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

1. Ingresos Presupuestarios		257,065,928,219
2. Más ingresos contables no presupuestarios		432,051,020
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	432,051,020	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		155,407,816,940
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos	3,183,436,500	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	152,224,380,440	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		102,090,162,299

CUENTA PÚBLICA 2015

1. Total de egresos (presupuestarios)		223,737,526,188
--	--	------------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		155,403,609,606
Mobiliario y equipo de administración	58,886,269	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,775,014	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	149,092,410	
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,320,319	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	1,579,093,393	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	153,603,442,201	

CUENTA PÚBLICA 2015

3. Más gastos contables no presupuestales		33,039,369,554
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,506,859,035	
Provisiones		
Disminución de inventarios	82,564,803	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	31,449,945,716	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

101,373,286,136

CUENTA PÚBLICA 2015

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contable:

Órganos Administrativos Desconcentrados

Del FOVISSTE

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Diversas cuentas de activo	\$ 159,157,316,452	\$ 157,183,734,491
Gastos del ejercicio	24,179,165,074	13,086,024,912
Compromisos crediticios	1,917,607,442	3,593,256,166
Garantías recibidas	174,083,051,350	154,555,927,377
Bienes en administración	153,666,509,833	141,793,706,053
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	11,962,815,696	9,304,097,765
Otras cuentas de registro	-	-
Administración de activos fijos	301,925,780	295,200,892
Aportaciones por cobrar	<u>20,897,887</u>	<u>26,165,240</u>
	<u>\$ 525,289,289,514</u>	<u>\$ 479,838,112,896</u>

Del PENSIONISSTE

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Patrimonio autorizado	\$ 781,610,000	\$ 781,610,000
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	94,905,410,915	101,916,339,387
Aportaciones de la vivienda FOVISSTE	115,284,182,893	109,274,562,607
Recaudación acumulada	25,104,853,024	24,362,576,659
Retiros acumulados	14,277,910,152	13,358,206,506
Bancos cuentas de afiliados	71,828,760,214	69,845,517,434
Por PENSIONISSTE aportaciones a la vivienda	<u>2,691,415,435</u>	<u>1,383,079,965</u>
	<u>\$ 324,874,142,633</u>	<u>\$ 320,921,892,558</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

ISSSTE

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	\$ 801,633,705	\$ 762,233,723
Pasivo laboral actuarial	7,688,800,000	7,888,183,870
Incobrabilidad	417,672	344,026
Demandas judiciales en proceso de resolución		
Delegaciones Estatales y Regionales	2,862,208,234	1,175,555,964
Unidades Administrativas Centrales	<u>1,190,542,125</u>	<u>584,753,004</u>
Total	<u>\$ 4,052,750,359</u>	<u>\$ 1,760,308,968</u>

Bienes concesionados o en comodato:

El ISSSTE incrementó el número de inmuebles en comodato al 31 de diciembre de 2015 contando con un total de 76, que corresponden a 20 Unidades Administrativas, en comparación con los 29 inmuebles registrados al 31 de diciembre de 2014.

CUENTA PÚBLICA 2015

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Ley de Ingresos

	<u>2015</u>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 237,652,562,894
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	-
Ley de Ingresos Recaudada	<u>254,914,141,740</u>
Ley de Ingresos por Ejecutar	<u>\$ 17,261,578,846</u>

Presupuesto de Egresos

	<u>2015</u>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (208,758,619,781)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(17,978,547,610)
Presupuesto de Egresos Comprometido	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	79,107,055,660
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>147,630,111,731</u>
Presupuesto de Egresos por Ejercer	<u>\$ -</u>

Notas de Gestión Administrativa

Introducción

Al inicio de su mandato, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, definió el rumbo para que el ISSSTE recuperara su misión social y se posicionara como una institución central para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales del Estado Mexicano.

La identificación de procesos críticos y áreas de oportunidad para mejorar la experiencia del derechohabiente permitió establecer un marco de planeación estratégica, una agenda de transformación, un nuevo diseño normativo y organizacional para fortalecer la calidad, calidez, cobertura y capacidad resolutive de los 21 seguros, prestaciones y servicios que por ley otorga el Instituto.

En la formulación de un nuevo marco estratégico, se desarrolló una reingeniería de acercamiento con toda la estructura y los Órganos Desconcentrados del Instituto, en congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, las metas nacionales de México Incluyente y México Próspero, así como las estrategias transversales para promover la Perspectiva de Género, un Gobierno Cercano y Moderno y Democratizar la Productividad.

En 2014, la premisa fue traducir los avances iniciales de 2013 en resultados concretos, cuya continuidad y sostenibilidad le den certidumbre y confianza a la derechohabencia en el marco de la planeación estratégica y la actualización de su marco normativo.

La alineación del ISSSTE con la planeación del desarrollo nacional, la transversalidad de las nuevas políticas públicas y la necesidad de consolidar el sustento normativo para transitar hacia la universalidad de la salud y seguridad social, motivaron el establecimiento de una agenda de transformación con visión hacia el 2018.

Una definición importante de la actual Administración del Instituto fue vincular la planeación de mediano plazo con una visión hacia el 2018, como referente de la ruta a seguir para la consecución de los objetivos institucionales, la consolidación de los cambios adoptados y las bases para transitar hacia la universalización de la salud y seguridad social.

En esta visión de mediano plazo, el ISSSTE estableció una agenda de transformación basada en cuatro pilares para garantizar calidad y calidez, eficiencia operativa, automatización de procesos y digitalización de trámites y servicios, así como sostenibilidad financiera que le permita cumplir cabalmente con sus responsabilidades.

El Programa Institucional 2014-2018, aprobado por unanimidad por la H. Junta Directiva y autorizado por la SHCP, en abril de 2014, definió el rumbo de la participación del Instituto en la red de prestaciones de la seguridad social, en el acceso efectivo de oportuno a servicios de salud, en las acciones de inclusión, equidad y respeto a los derechos humanos de los derechohabientes.

El Informe Financiero Actuarial 2015 hace patente cómo el Programa Institucional 2014-2018 se fundamentó en una orientación estratégica transversal a fin de fortalecer la misión social del ISSSTE.

Panorama Económico y Financiero

- Los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2016 (CGPE 2016) estiman que el crecimiento real del Producto Interno Bruto de 2015 oscile entre el 2 y 2.8%. El último dato de referencia disponible es para el tercer trimestre, para el cual se observa un crecimiento real del orden de 2.6%.

La inflación observó un descenso considerable ya que al mes de diciembre de 2015 se registró una inflación anual de 2.13%; mientras que en el mismo mes de 2014 fue de 4.08%. Por su parte, la inflación subyacente hizo lo propio hacia un nivel de 2.41% desde 3.24% al cierre del año pasado. En el caso del primer componente corresponde al nivel de inflación más bajo observado desde 1970.

- Banxico subrayó en su Programa Monetario 2015 que:
 - ◆ Los riesgos inflacionarios para este año están relacionados primordialmente con el frente externo;
 - ◆ La postura de política monetaria relativa se encuentra al centro de las consideraciones de política monetaria para este año; y
 - ◆ La probabilidad de que la depreciación cambiaría se traduzca en presiones inflacionarias relevantes depende del grado de holgura en la economía y en la persistencia del ajuste cambiario.

Durante 2015, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A. pagaderas de la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación registró un valor mínimo de 14.56, un valor máximo de 17.38 y un promedio de 15.85 pesos por dólar.

- Tasas de interés anual al cierre de 2015
 - ◆ Tasas representativas en el mercado interno:
 - Tasa de interés objetivo 3.25
 - TIIE 28 días 3.55
 - TIIE 91 días 3.58
 - CETES 28 días 3.05
 - CETES 91 días 3.29
 - ◆ Tasas en los mercados internacionales:
 - Londres: Libor 3 meses (promedio) 0.53%
 - Londres: Libor 6 meses (promedio) 0.76%
 - EUA: Tasa de Fondos Federales (efectiva) 0.24%

La Mezcla Mexicana de Petróleo durante 2015 observó un precio mensual promedio de 45.95 dólares por barril (sólo se tiene disponible 10 de los 12 meses); mientras que el precio anual observado en 2014 fue del orden de 86 dólares por barril.

Autorización e Historia

➤ Fecha de creación del Ente

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

➤ Principales cambios en su estructura

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior, a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero.

- ◆ Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
 - Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
 - Invalidez y vida
 - Riesgos de trabajo
 - Salud

- Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE. Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras. Se prevén modificaciones a la Ley del ISSSTE respecto a este Fondo, sin embargo, a la fecha no existen cambios a la estructura organizacional y de operación en PENSIONISSSTE.

Organización y Objeto Social

➤ **Objeto social**

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

Al 31 de diciembre de 2015, la población amparada por el Instituto aproximadamente es de: Trabajadores 2,831,304; Familiares de Trabajadores 8,067,090; Pensionistas 1,019,555; Familiares de Pensionistas 1,055,782 dando un Total de Derechohabientes de 12,973,731.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos. Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- La Junta Directiva;
- El Director General;
- La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- La Comisión de Vigilancia.

La Junta es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- El Director General, quien la preside;
- El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública; así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley.

➤ **Principal actividad**

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior. En la misma se establecen los seguros, prestaciones y servicios:

- ◆ Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- ◆ Préstamos hipotecarios y personales.
- ◆ Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- ◆ Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

➤ Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la formación de la agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inició operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada “Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE”, cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestión de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

➤ SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través del acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE, aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

➤ FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida. De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- ◆ Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- ◆ Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- ◆ Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

➤ PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- ◆ Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- ◆ Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;

- ◆ Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- ◆ Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- ◆ Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- ◆ Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- ◆ Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y debe cumplir con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

➤ ***Ejercicio fiscal***

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, sino que se produce una rectificación en forma deductiva al patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por el ejercicio presupuestal del mismo. En este caso el periodo auditado corresponde del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2015.

➤ ***Régimen jurídico***

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido a través de la Ley del ISSSTE, como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

➤ ***Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.***

El ISSSTE, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE, de acuerdo a su naturaleza se rigen de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, Título III “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no lucrativos”. Por lo que la principal obligación que se tiene es la de retener los impuestos federales correspondientes así como el cumplimiento de diversas disposiciones, entre las que se encuentran la de emitir y recabar la documentación que reúna los requisitos fiscales y la presentación de declaraciones informativas.

A partir de la Reforma Hacendaria del ejercicio 2014, se estableció la expedición de Comprobantes Digitales por Internet, para las actividades que se prestan a la Derechohabencia y al público en general, así como la expedición para los recibos de nómina, validación de los comprobantes recibidos y la generación de respaldo en forma digital.

➤ **Estructura Organizacional Básica.**

El ISSSTE cuenta con la siguiente estructura:

- Unidades Administrativas:
 - ◆ Secretaría General;
 - ◆ Unidades Administrativas Centrales:
 - Dirección Jurídica;
 - Dirección de Administración;
 - Dirección de Finanzas;
 - Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
 - Dirección Médica;
 - Dirección de Delegaciones;
 - Dirección de Tecnología y Estrategia Digital;
 - Dirección de Comunicación Social; y
 - Coordinación de Hospitales Regionales.
 - ◆ Unidades Administrativas Desconcentradas:
 - FOVISSSTE;
 - PENSIONISSSTE;
 - SuperISSSTE;
 - Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE;
 - Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” y Hospitales Regionales;
 - Delegaciones Estatales y Regionales;
 - Escuela de Dietética y Nutrición; y
 - Escuela Nacional de Enfermería e Investigación.

Además también cuenta con:

- ◆ Órgano Interno de Control

➤ Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSSISS). El objeto del FOSISSS es financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico que requieran la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISSS, con la participación en calidad de aportantes de la SSA, el IMSS y el ISSSTE.

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

El Titular de la Dirección Médica del ISSSTE informó que este Instituto únicamente realiza la aportación “para coadyuvar al desarrollo científico y tecnológico para el sector Salud” y éste no funge como Fideicomisario, por lo que no genera un derecho futuro por su participación.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Guía Contabilizadora “20.- Fideicomisos”, el FOSISSS no es considerado para el ISSSTE como un fideicomiso por no esperar beneficio alguno, por lo que se revela en el gasto del Instituto al estar tipificada como una transacción por donativos, en materia contable gubernamental.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ISSSTE, han sido preparados en cumplimiento cabal, de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFG SP) emitidas por la SHCP.

Considerando el oficio 309-A-022/2016 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP con el que se emiten los Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la integración de la Cuenta Pública 2015, en el que se indica que las entidades deberán proporcionar la siguiente información contable:

- Estado de actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública
- Estado analítico de activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Flujo de Efectivo
- Reporte del patrimonio

- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación al H. Junta Directiva de ISSSTE, para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto. Los estados financieros adjuntos del ISSSTE se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1o. de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tendrán la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011, la UCG de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047 /2011, que en esta primera fase se deberá aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012 el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción de un nuevo modelo contable que promoverá las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El objeto de las disposiciones emitidas por la UCG es comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable, bajo las siguientes premisas:

- Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre la UCG como la unidad administrativa competente en materia contable Gubernamental y los centros contables de las entidades del SPF, que emanan de la aplicación de la LGCG.
- Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF, con vigencia a partir de 2013 para su aplicación.
- Establecer el vínculo entre el Modelo del Sistema de Contabilidad Gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicables al ISSSTE en su carácter de administrador del Fondo de la Vivienda", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por la SHCP, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

Los presentes estados financieros fueron preparados de conformidad con el marco conceptual del Manual de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos de contabilidad gubernamental:

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF (Sector Paraestatal Federal) recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

En septiembre de 2014, mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y en el mismo documento establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable, con base en lo cual el Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, continúa valuando sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental vigentes durante 2015 y 2014, aprobadas por la SHCP son las siguientes:

- NIFGG, Norma de Información Financiera Gubernamental General.
- NIFGG 01. "Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración"
- NIFGE SP, Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector paraestatal.
- NIFGE SP 01 "PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo)".
- NACG Norma de Archivo Contable
- NACG 01 "Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental"
- NIFGG SP, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal.
- NIFGG SP 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos"
- NIFGG SP 02 "Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades"
- NIFGG SP 03 "Estimación de cuentas incobrables"
- NIFGG SP 04 "Reexpresión"
- NIFGG SP 05 "Obligaciones laborales"
- NIFGG SP 06 "Arrendamiento financiero"

A continuación se presentan las principales diferencias con las normas de información financiera (NIF):

➤ **Corrección de errores**

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto, para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta resultados de ejercicios anteriores.

➤ **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La NIF B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" requiere en adición a la NIFGG SP 04 - Reexpresión, lo siguiente:

- ◆ La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- ◆ La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

➤ **Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores**

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP005- "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratifica el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

➤ **Periodo contable**

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, sino que se produce una rectificación en forma deductiva al patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por el ejercicio presupuestal del propio año.

◆ **Impuestos diferidos**

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual, no aplica los lineamientos establecidos en el Boletín D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

Políticas de Contabilidad Significativas

➤ **Actualización**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos ejercicios y los índices utilizados para medir la inflación, se muestran en la hoja siguiente:

<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2015	118.532	2.13%	10.52%
2014	116.059	4.08%	12.07%
2013	111.508	3.97%	11.80%

➤ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos en cuentas bancarias y las recaudaciones en tránsito. Los rendimientos sobre depósitos bancarios se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en que se cobran.

➤ **Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes representan saldos relativos a:

- Inversiones financieras a corto plazo, representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.
- Préstamos otorgados a derechohabientes jubilados y activos del ISSSTE, se reconocen a su valor histórico y causan intereses a una tasa establecida trimestralmente por el ISSSTE, los adeudos vencidos generan intereses moratorios. El plazo máximo de vencimiento es 2 años para los préstamos ordinarios y especiales, 3 años para la adquisición de bienes de consumo duradero y 5 años para los créditos extraordinarios otorgados a damnificados por desastres naturales. La estructura de los préstamos personales se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE y todos los montos de los préstamos se clasifican a corto plazo, sin separar y clasificar a largo plazo los montos por cobrar que exceden el periodo de un año.
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones, se registran conforme se devengan con base a las nóminas que pagan los cotizantes del ISSSTE, por lo que el saldo representa los adeudos de cuotas y aportaciones de las Entidades y Dependencias incorporadas al régimen de la Ley del ISSSTE.

➤ **Inventarios**

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas y farmacias de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización. Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria el Boletín C-4 "Inventarios", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% y 0.75% sobre el valor de las ventas de tiendas y farmacias, respectivamente, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terrenos destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

➤ **Almacenes**

Los productos registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

➤ **Inversiones financieras a largo plazo**

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que cuentan con diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

➤ ***Inversión en acciones de las SIEFORES***

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

➤ ***Cuotas y aportaciones de seguridad social***

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas efectuando una estimación a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta posteriormente conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

➤ ***Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones***

A partir del 1o. de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra los ingresos que recibe de la SHCP para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado para 2015 y 2014.

➤ ***Información financiera por Órgano Administrativo Desconcentrado***

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos. El ISSSTE concentra la información financiera de dichos órganos en sus propios registros contables. En la nota "Información por Segmentos", se presenta segregada la información financiera del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

➤ **Cuentas de orden**

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en los Estados de Situación Financiera, principalmente relacionada en el caso del FOVISSSTE con los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo, prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos del ISSSTE, por ser patrimonio de los trabajadores.; en el caso del PENSIONISSSTE por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores; y en ISSSTE Asegurador por los faltantes reportados en las tomas físicas de inventarios, por los pasivos de obligaciones laborales y por información presupuestal correspondiente a cada ejercicio.

La cuenta de orden Demandas judiciales en proceso de resolución representan las demandas y juicios en contra del Instituto que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con el Oficio No. 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual la SHCP emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014, con la incorporación de la Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios.

➤ **Beneficios a empleados**

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal" NIFGG SP 005 Obligaciones Laborales, las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; adicionalmente, mediante oficio No. 309-A-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, dicha obligación será registrada mediante cuentas de orden.

Por instrucciones de la SHCP el ISSSTE realiza el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2014, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados en el Estado de Actividades.

➤ **Rectificaciones de Resultados a Ejercicios Anteriores**

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16 "**cambios en criterios, estimaciones contables y errores**" menciona lo siguiente:

16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

➤ **Patrimonio**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- ◆ Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- ◆ Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de la Ley del ISSSTE, a excepción de las cuotas del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y las del Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los trabajadores derechohabientes.
- ◆ El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
- ◆ Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el ISSSTE.
- ◆ El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
- ◆ El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
- ◆ Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.
- ◆ Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- ◆ Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

➤ **Cambios en políticas contables**

- ◆ Cuenta de Enlace Almacén.-

A partir del ejercicio 2015 se modificó el registro contable del suministro de insumos médicos adquiridos de forma consolidada, mediante la implementación de remisiones electrónicas, que permiten el reconocimiento del ingreso al almacén de los materiales en cada unidad administrativa desconcentrada, con lo que se eliminó el uso de cuentas de enlace para el registro contable de materiales en tránsito entre unidades almacenarías.

◆ PENSIONISSSTE.-

Se revela el cambio en la política contable de PENSIONISSSTE en relación con la fecha de determinación y autorización de los importes sobre los remanentes de operación a ser invertidos en las cuentas individuales de los trabajadores, así como los cambios de presentación en los balances generales relativos a la apertura con mayor detalle en el rubro de “instrumentos financieros disponibles para la venta” y el rubro de “remanentes de operación acumulados”, de los recursos asignados a las reservas especial, administrativa, operativa y adicional.

En las notas a los estados financieros de PENSIONISSSTE, se presentan los ajustes de reformulación y reclasificación a los estados financieros de 2014 necesarios para la adecuada comparabilidad con el ejercicio 2015, respecto a los cambios en sus políticas contables.

Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican en la siguiente hoja.

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Equipo de transporte	25%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revaluó) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

Durante el ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a la cuentas de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores". Durante el ejercicio 2015, se continúa con estos procesos, a fin de contar con documentación soporte del valor de entrada para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Integral de Control y Tráfico de Activos Fijos e inventarios (SICTAFI).

CUENTA PÚBLICA 2015

Fideicomiso

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Guía Contabilizadora “20.- Fideicomisos”, el Instituto no cuenta con Fideicomisos (Ver nota “Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario”).

Reporte de la Recaudación

Para el ejercicio 2015 el ISSSTE tenía autorizado un presupuesto de ingresos de 237,652,562,894 del cual al cierre del ejercicio se logró una recaudación de \$254,914,141,740, lo que representa una eficiencia recaudatoria de 107.26%

Del total de ingresos 154 mil millones corresponde a la recepción de ingresos para el pago de pensiones. Las cuotas y aportaciones ascendieron a \$79,885,557,937, incrementándose en \$4,899, 892,887, respecto a las de 2014 (6.13% mayor)

En el artículo 59, fracción V, del estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que la Dirección de Finanzas del ISSSTE tiene la función de recaudar y registrar los ingresos de cuotas, aportaciones y cuota social provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, o de cualquier otro generado por la institución, así como formular, consolidar y controlar el presupuesto de ingresos del Instituto, manteniendo el buen funcionamiento del sistema de recaudación de cuotas y aportaciones.

Las proyecciones de la recaudación que este Instituto ha efectuado para el ejercicio fiscal 2016, se muestran en el siguiente cuadro en miles de pesos, con un corte a mediano plazo, mismo que sirve de base para la toma de decisiones en los aspectos de aplicaciones de recursos aunado con la legislación y normatividad que les regula:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENERO A JUNIO
Total de Ingresos	<u>\$ 6,464,603</u>	<u>4,543,969</u>	<u>7,432,160</u>	<u>4,612,982</u>	<u>7,390,888</u>	<u>5,424,109</u>	<u>\$ 35,868,709</u>
-Venta de Servicios	350	750	131,357	151,470	153,478	162,547	599,952
-Cuotas	2,965,524	1,458,217	3,203,100	1,424,159	3,178,833	1,432,532	13,662,365
-Aportaciones	942,587	873,034	1,087,225	852,714	1,072,116	857,671	5,685,347
-Ingresos Diversos	160,732	109,457	275,322	130,395	285,687	904,553	1,866,146
-Aportaciones para ISSSTE y FOVISSSTE	<u>2,395,410</u>	<u>2,102,510</u>	<u>2,735,156</u>	<u>2,054,243</u>	<u>2,700,774</u>	<u>2,066,806</u>	<u>14,054,899</u>
Transferencias del Gobierno Federal	33,960,603	15,455,530	15,612,491	15,615,441	15,802,322	17,803,666	114,250,053
Total de Ingresos + Transferencias	<u>\$40,425,206</u>	<u>19,999,498</u>	<u>23,044,651</u>	<u>20,228,422</u>	<u>23,193,210</u>	<u>23,227,775</u>	<u>\$ 150,118,762</u>

El presente cuadro contiene el efecto por el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez que asciende a \$2,637 millones de pesos por bimestre.

Fuente: Tesorería General del Instituto

Esta información no forma parte de la opinión del auditor externo.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, el ISSSTE sólo registra adeudos en el rubro de “Otros Pasivos”, los cuales han sido desglosados en la nota de “Cuentas por Pagar” por un importe de \$ 91,236,438,860.

Proceso de Mejora

➤ Principales Políticas de control interno

En materia de Control Interno Institucional, el ISSSTE participa en el Proceso Anual de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que coordina la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del SIIC. Derivado de los resultados obtenidos en la Autoevaluación antes mencionada se establecen las acciones de mejora determinadas por las áreas dueñas de los procesos a fin de fortalecer los mismos y en todo momento buscando brindar una atención al derechohabiente cada vez de mayor calidad, con calidez, oportunidad y capacidad resolutive en cada etapa del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, así como de los procesos adjetivos financieros, que en conjunto contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con una seguridad razonable.

En ese sentido en materia de SCII el ISSSTE lleva a cabo:

- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar las acciones de mejora en materia de control institucional.
- Se presenta el Programa de Trabajo de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal del Enlace de SCII, personal de las áreas sustantivas a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustente el avance en cada acción.

De igual manera, las acciones permanentes que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales derivadas de la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos Institucional, se plasma en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), a través del diseño de acciones que contribuyen en mantener una gestión eficaz y responsable. Con principal énfasis en la legalidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a las garantías establecidas en la Ley, así como en los procesos para el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Derivado de lo anterior:

- Se cuenta con un documento denominado “Metodología para el Proceso de Administración de Riesgo en el ISSSTE”.
- Proceso de capacitación en materia de Riesgos con las áreas sustantivas del ISSSTE (proceso de nueva incorporación).
- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos susceptibles a ser incorporados en el PTAR.
- Se presenta el PTAR y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal de Enlace de Administración de Riesgos Institucional, personal de las áreas sustantivas a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustente el avance reportado.

CUENTA PÚBLICA 2015

Como resultado de las gestiones antes señaladas se emite el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo del Control Interno Institucional 2015-2016, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2015, Informe al Tercer Trimestre del PTAR 2015, así como la "Metodología para el Proceso de Administración de Riesgos en el ISSSTE"

➤ **Seguimiento al desempeño institucional, cumplimiento de objetivos, metas e indicadores**

Para 2015, el seguimiento al desempeño institucional se da mediante el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales que se encuentran incorporados en el Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional (PTDI).

Los informes de Evaluación del PTDI, se realizó mediante el análisis, revisión y evaluación de la información remitida por las áreas sustantivas del ISSSTE, integrándose dos Informes uno semestral y otro anual, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Como evidencia de lo antes mencionado se informa la liga del documento elaborado correspondiente al Informe Semestral de Evaluación del Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional 2015, (enero-junio), el cual fue aprobado por la H. Junta Directiva en su sesión el día 07 de diciembre de 2015.

http://www.issste.gob.mx/images/downloads/transparencia/informes/InformeSemestralEvalPTDI2015%20-%201erSemestre%20VF_Junta_Directiva.pdf

Esta información no forma parte de la opinión del auditor externo.

Información por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE, que son responsables de emitir sus propios estados financieros y de mantener por separado el registro y control de la información financiera que generan. En la hoja siguiente, se presenta información condensada de los estados financieros dictaminados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

2015					
	Activo total	Pasivo Total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE –(Asegurador)	\$ 152,187,399,623	87,429,072,770	64,758,326,853	96,400,984,218	95,999,619,116
TURISSSTE	1,370,682,611	1,274,990,945	95,691,666	856,925,701	936,981,394
SuperISSSTE	4,107,164,406	1,538,027,726	2,569,136,680	2,687,559,906	2,689,960,907
FOVISSSTE	59,531,226	59,531,226	-	946,661,740	946,661,740
PENSIONISSSTE	\$ 6,832,863,852	934,816,193	5,898,047,659	1,198,030,734	800,062,979
	<u>164,557,641,718</u>	<u>91,236,438,860</u>	<u>73,321,202,858</u>	<u>102,090,162,299</u>	<u>101,373,286,136</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

		2014				
		Activo total	Pasivo Total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE –(Asegurador)	\$	146,552,145,916	82,231,872,861	64,320,273,055	91,326,044,766	91,511,935,720
TURISSSTE		1,545,498,316	1,369,750,956	175,747,360	2,599,163,106	2,599,280,258
SuperISSSTE		4,906,688,178	2,335,150,497	2,571,537,681	4,948,436,638	5,302,942,552
FOVISSSTE		58,194,950	58,194,950	-	1,041,403,602	1,041,403,602
PENSIONISSSTE	\$	6,411,145,475	751,168,189	5,659,977,286	1,471,965,128	652,280,681
		159,473,672,835	86,746,137,453	72,727,535,382	101,387,013,240	101,107,842,813

Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de hechos que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2015.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

Otras revelaciones

➤ Asociación Público Privada

En octubre de 2014, el Instituto firmó un contrato de Prestación de Servicios en la Modalidad de Asociación Público Privada (APP), cuyo objeto es la prestación de Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y los Servicios Secundarios conforme a la Ley de Asociación Público Privada, para lo cual, debió ejecutar, antes de la fecha de inicio de los servicios, las actividades previas del desarrollador, que incluyen, la demolición, el diseño y construcción de las instalaciones, equipamiento, las actividades de preparación operativa de las instalaciones, las actividades del mural y puesta en operación del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar.

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de diciembre de 2014, se dio a conocer el PERMISO Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en la colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar, que otorga el Instituto a favor de Preiton, S.A P. I. de C. V.” (realizado mediante Licitación Pública Internacional Mixta No. LI 019 GYN 005-C11-2014), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Público Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica serán por la cantidad de \$8,068,664 y los pagos se realizarán con base en los servicios prestados. Para el ejercicio 2014 y 2015 no se erogaron recursos por este concepto.

El ISSSTE realizó el registro contable en cuentas de orden del contrato antes referido e identificó en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado.

El 6 de noviembre de 2015, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado rescindió el contrato de Prestación de Servicios en la Modalidad de Asociación Público Privada (APP) en virtud del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de "EL DESARROLLADOR".

Mediante resolución administrativa contenida en el oficio número DA/1524/2015, de fecha 6 de noviembre de 2015, y en atención a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 76 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo estipulado en el contrato rescindido se determinó la revocación del Permiso Administrativo Temporal a Título Oneroso en favor de PREITON Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, para el Uso, Aprovechamiento y Explotación del bien inmueble ubicado en la Colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Por lo anterior, contablemente se realizó la cancelación del registro en cuentas de orden por el contrato rescindido y se cancelaron los efectos del permiso temporal a título oneroso sobre el bien inmueble objeto del contrato.

➤ Informe sobre pasivos contingentes

La Ley del ISSSTE, en su Artículo 214 -fracción XIX-, establece que el Instituto debe informar sobre la situación de pasivos de cualquier índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

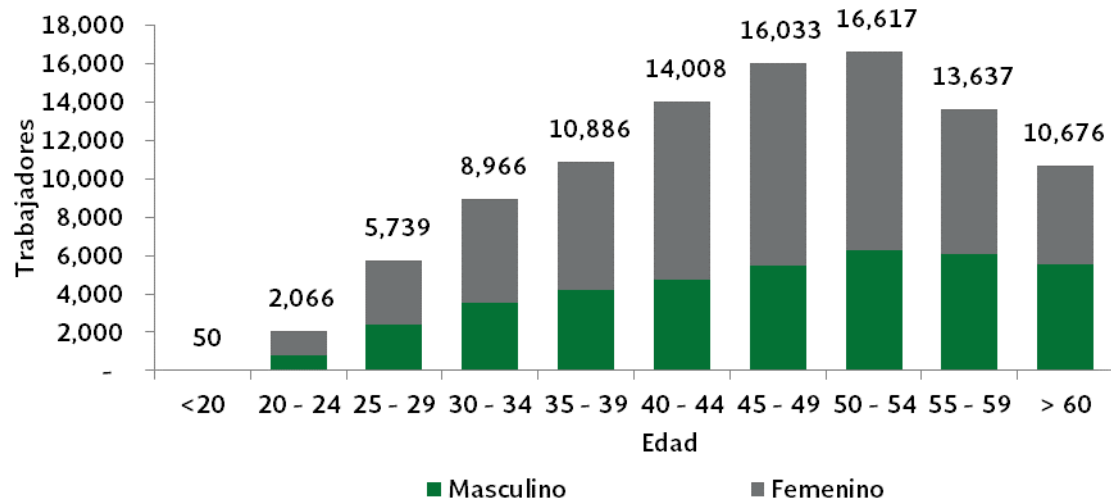
El pasivo laboral representa las obligaciones derivadas de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo que tiene el Instituto con sus trabajadores en su calidad de patrón. Con base en lo anterior, la Tabla 1 que se presenta a continuación, los beneficios considerados en la valuación de los pasivos laborales.

Tabla 1. Beneficios considerados en la valuación de pasivos laborales

Beneficio	Descripción
Prima de antigüedad (Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo)	Será pagadera en el caso de muerte, invalidez o incapacidad, despido y separación voluntaria de algún trabajador. El monto de la prima será equivalente a 12 días del último salario por cada año de servicio. En caso de separación voluntaria se establece el requisito de haber cumplido 15 años de servicio.
Indemnizaciones por despido (Artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo)	La indemnización consiste en 20 días de salario por cada uno de los años de servicio prestados; más el importe de tres meses de salario.
Pago de gastos por defunción del trabajador (Artículo 87, Fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	Pago de gastos por defunción del trabajador a los deudos o a la persona que acredite haber pagado los gastos funerarios, por un monto de cuatro meses del total de percepciones que devengaba el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo a que tuviere derecho, en un término no mayor de tres días después de haber presentado la documentación respectiva. Si el pago de los gastos de defunción los efectúa una persona que no sea familiar del trabajador fallecido y éstos resulten inferiores a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los deudos de dicho trabajador.
Bonos por reconocimiento de antigüedad (Artículo 87, fracción VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	El día 1 de octubre, como estímulo de aniversario, el Instituto otorga a sus trabajadores premios por antigüedad: diploma, moneda de oro o su equivalente a la cotización del primer día hábil de septiembre del año en que el trabajador se haga acreedor ha dicho estímulo.
Pago a la jubilación (Artículo 87, fracción XV, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	Beneficio equivalente un mes de salario bruto para los trabajadores que acrediten haber causado baja por jubilación (a partir de los veintiocho años en el caso de las mujeres) o que cumplan treinta años de servicio.

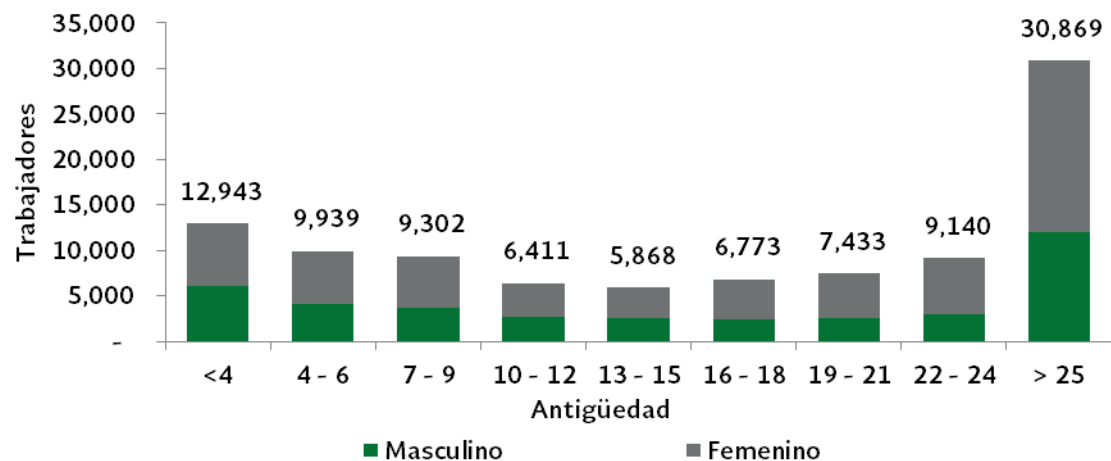
Al cierre de 2014, laboraban en el ISSSTE 98,678 trabajadores, cuya edad promedio era de 46.23 años y su antigüedad promedio de 17.07 años. El sueldo promedio mensual integrado era de 16,858 pesos.

Gráfica 1. Distribución de trabajadores del ISSSTE por edad



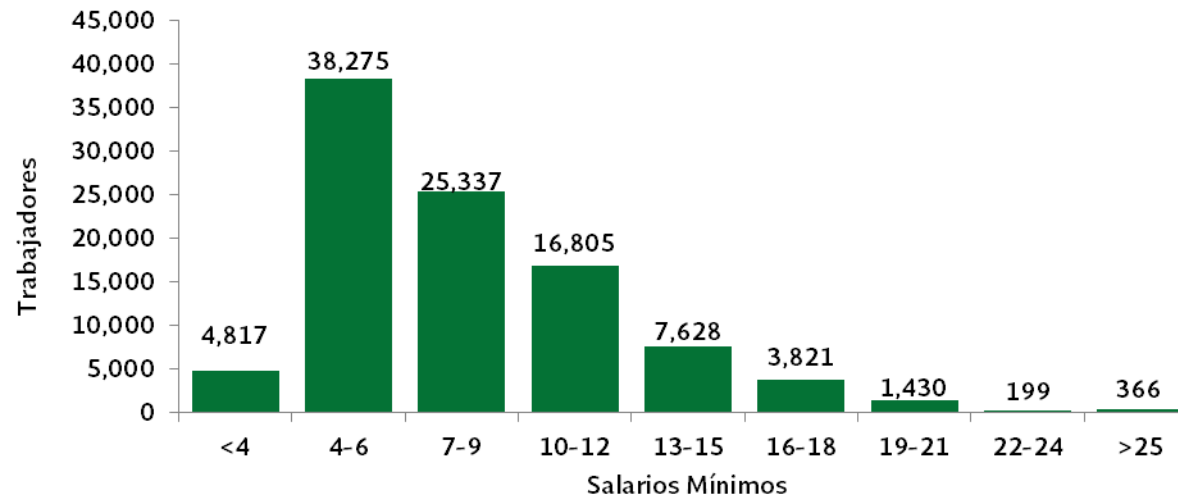
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2014.

Gráfica 2. Distribución de trabajadores del ISSSTE por antigüedad



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2014.

Gráfica 3. Distribución de trabajadores del ISSSTE por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2014



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2014.

Al cierre de 2014, el pasivo actuarial (obligaciones por beneficios definidos) asciende a 7,888,183,870.23 pesos, distribuidos en los diferentes beneficios de acuerdo a la Tabla 2.

Tabla 2. Pasivo laboral actuarial del ISSSTE en su calidad de patrón al 31 de diciembre de 2014, según entidad y dependencia (millones de pesos)

Entidad	ISSSTE	SUPERISSSTE	TURISSSTE	FOVISSSTE	PENSION- ISSSTE	Total
Beneficios directos a largo plazo						
Premio por antigüedad	3,816.0	253.4	10.8	39.6	10.7	4,130.6
Beneficios por terminación						
Prima de antigüedad	229.4	13.6	0.6	2.3	0.4	246.3
Indemnización por despido	71.0	6.7	0.2	0.8	0.9	79.7
Gastos por defunción del trabajador	84.7	5.5	0.2	1.2	0.3	91.9
Beneficios por jubilación						
Prima de antigüedad	1,557.3	90.9	4.0	15.2	1.3	1,668.8
Indemnización	696.7	45.8	1.2	7.5	1.3	752.5
Pago a la jubilación	665.4	43.3	1.2	8.0	1.1	719.1
Total de obligaciones	7,120.5	459.3	18.3	74.6	16.1	7,688.8

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.
Fuente: Cálculos Actuariales al 31 de diciembre de 2014.

La estimación anterior se realizó con base en la Norma de Información Financiera D3 (NIF D-3) aprobada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) que establece las reglas para la valuación, reconocimiento, presentación y revelación de los pasivos laborales contingentes.

El cargo a resultado o Costo Neto del Periodo incluye los siguientes conceptos

- Costo laboral del servicio actual: generado por el reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores.
- Costo financiero del pasivo laboral acumulado: costo del financiamiento por el periodo atribuible a los pasivos laborales del Instituto.
- Costo laboral del servicio pasado: representa la amortización o reconocimiento del pasivo actuarial (obligación por pasivos definidos del primer año de aplicación reconocido al inicio del periodo para el año 2015).

Cabe aclarar que, en materia de contabilidad gubernamental, el ISSSTE registró en cuentas de orden los pasivos laborales, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados en el Estado de Actividades.

Estas notas a los estados financieros se presentan en cumplimiento a la LGCG, a las disposiciones del CONAC y a los lineamientos Específicos para las empresas productivas del Estado y entidades que confirman el sector paraestatal Federal, para la integración de la Cuenta Pública 2015.

Autorizó: MTRO. ISMAEL VILLANUEVA ZÚÑIGA
SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

Elaboró: L.C. JUAN CARLOS BALMORI GRANDINI
JEFE DE DEPARTAMENTO